MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS
"JOSE CASIMIRO ULLOA"

Nº 342-2017-DG-HEJCU

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución Directoral

Miraflores, 14 De diciembre de 2017

VISTO:

El Expediente N° 17-018393-001, que contiene el Informe N° 512-2017-UPI-ECPPI-OL-HEJCU de la Coordinadora del Equipo Funcional de Trabajo de Control Patrimonial, Programación e Información, el Informe N° 604-2017-OL-HEJCU de la Oficina de Logística y, Memorando N° 350-2017-OEA-HEJCU de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por la Ley N° 30225 (en adelante, la Ley) y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015-EF (en adelante, el Reglamento), tienen por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, que permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, el artículo 15°, numeral 15.2 de la Ley, establece que: "El Plan Anual de Contrataciones debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 019-2017/DG-HEJCU de fecha 20 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", para el Ejercicio Presupuestal del Año Fiscal 2017;

Que, mediante Resolución Directoral N° 078-2017-DG/HEJCU de fecha 20 de marzo del 2017, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", para el Ejercicio Presupuestal del Año Fiscal 2017, incluyendo en ella un total de dos (02) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 088-2017-DG/HEJCU de fecha 05 de abril del 2017, se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", para el Ejercicio Presupuestal del Año Fiscal 2017, incluyendo en ella un total de un (01) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 154-2017-DG-HEJCU de fecha 19 de junio de 2017, se aprobó la Tercera Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", para el Ejercicio Presupuestal del Año Fiscal 2017, incluyendo en ella un total de cuatro (04) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 167-2017-DG-HEJCU de fecha 12 de julio de 2017, se aprobó la Cuarta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", para el Ejercicio Presupuestal del Año Fiscal 2017, incluyendo en ella un total de un (01) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 202-2017-DG-HEJCU de fecha 25 de agosto de 2017, se aprobó la Quinta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", incluyendo en ella un total de siete (07) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 214-2017-DG-HEJCU de fecha 19 de setiembre de 2017, se aprobó la Sexta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", incluyendo en ella un total de siete (07) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 251-2017-DG-HEJCU de fecha 12 de octubre de 2017, se aprobó la Séptima Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", incluyendo en ella un total de seis (06) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 287-2017-DG-HEJCU de fecha 02 de noviembre de 2017, se aprobó la Octava Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", incluyendo en ella un total de un (01) procedimiento de selección y a su vez excluyendo un (01) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 298-2017-DG-HEJCU de fecha 10 de noviembre de 2017, se aprobó la Novena Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", incluyendo en ella un total de trece (13) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 310-2017-DG-HEJCU de fecha 21 de noviembre de 2017, se aprobó la Décima Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", incluyendo en ella un total de seis (06) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 320-2017-DG-HEJCU de fecha 28 de noviembre de 2017, se aprobó la Décimo Primera Modificatoria al Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", incluyendo en ella un total de tres (03) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 333-2017-DG-HEJCU de fecha 07 de diciembre de 2017, se aprobó la Décimo Segunda Modificatoria al Plan Anula de Contrataciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", incluyendo en ella un total de seis (06) procedimientos de selección;

Que, mediante Informe N° 512-2017-UPI-ECPPI-OL-HEJCU de fecha 14 de diciembre de 2017, emitido por la Coordinación del Equipo Funcional de Trabajo de Control Patrimonial, Programación e Información; estima necesaria la modificación del PAC – 2017, a fin de incluir y excluir los procedimientos de selección, que se indican en el citado informe;

Que, el segundo párrafo del artículo 6°, numeral 6.2 del Reglamento precisa que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, con Resolución N° 005-2017-OSCE/CD se aprobó la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", que tiene por objeto establecer disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el sub numeral 7.6.1 de la referida directiva; establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y en caso de consultorías de obras, como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, asimismo el sub numeral 7.6.2 señala que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones. En el caso que se modifique el Plan Anual de Contrataciones para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, mediante Informe N° 604-2017-OL-HEJCU de fecha 14 de diciembre de 2017, la Oficina de Logística adjunta el expediente correspondiente, solicitando la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017 para incluir dos (02) y excluir seis (06) los procedimientos de selección que se indican en el citado informe; siguiendo para ello los procedimientos establecidos en la Ley, el Reglamento y la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones";

Que, mediante el Memorando N° 350-2017-OEA-HEJCU de fecha 14 de diciembre de 2017, la Oficina Ejecutiva de Administración solicita la Décimo Tercera Modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) HEJCU – 2017.

En ese contexto, es necesario aprobar la Inclusión y Exclusión de los Procedimientos de Selección en el Plan Anual de Contrataciones 2017, según detalle:

INCLUIR

ITEM	TIPO DE PROCESO	SINTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MES	VALOR ESTIMADO	FTE. FTO.
01	Subasta Inversa Electrónica	Compra Corporativa Sectorial de Productos Farmacéuticos para el Abastecimiento de los Años 2018-2019-MINSA	Diciembre	S/. 1'798,409.350	R.D. R
02	Subasta Inversa Electrónica	Compra Corporativa Sectorial de Productos Farmacéuticos-**ONCOLÓGICOS** para el Abastecimiento para el año 2018-MINSA	Diciembre	S/. 521.760	R.D. R

EXCLUIR

ITEM	TIPO DE PROCESO	SINTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MES	VALOR ESTIMADO	FTE. FTO.
01	Adjudicación Simplificada.	Adquisición de Suministro de Formatos y Formularios	Marzo	S/. 150,000.00	R.D.R.
02	Adjudicación Simplificada.	Servicio de Consultoría, Formulación del estudio de Pre-Inversión a Nivel Perfil del Proyecto de Inversión - Mejoramiento de los Servicios de Cirugía y Neurocirugía del HEJCU	Mayo	S/. 70,800.00	R.O. /R.D.R.
03	Adjudicación Simplificada	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Infraestructura de las Diferentes áreas del Hospital de Emergencia José Casimiro Ulloa	Octubre	S/. 96,029.20	R.O.
04	Adjudicación Simplificada	Suministro, Instalación y Puesta en Marcha de Seis (06) Electrobombas Centrifugas de Agua Potable y Dos (02) Electrobombas Verticales de Agua Servidas del Hospital de Emergencia José Casimiro Ulloa	Octubre	S/. 64,400.00	R.O.
05	Adjudicación Simplificada	Mantenimiento Preventivo del Grupo Electrógeno Kholer de 150 kw	Octubre	S/. 36,00.00	R.O.
06	Adjudicación Simplificada	Adquisición de Camas Hospitalaria	Noviembre	S/. 396,020.00	R.O.

Estando a lo considerado, con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Logística y, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

En aplicación de lo establecido en la Ley, el Reglamento y la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones";

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", aprobado con Resolución Ministerial N° 767-2016/MINSA y la Resolución Ministerial N° 621-2017/MINSA;

En uso de sus atribuciones y facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la DECIMO TERCERA Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" correspondiente al año fiscal 2017, disponiéndose la **INCLUSIÓN** de dos (02) Procedimientos de Selección y la **EXCLUSIÓN** de seis (06) Procedimientos de Selección , que a continuación se detallan:

INCLUSIÓN

ITEM	TIPO DE PROCESO	SINTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MES	VALOR ESTIMADO	FTE. FTO.
01	Subasta Inversa Electrónica	Compra Corporativa Sectorial de Productos Farmacéuticos para el Abastecimiento de los Años 2018-2019-MINSA	Diciembre	S/. 1'798,409.350	R.D. R
02	Subasta Inversa Electrónica	Compra Corporativa Sectorial de Productos Farmacéuticos-**ONCOLÓGICOS** para el Abastecimiento para el año 2018-MINSA	Diciembre	S/. 521.760	R.D. R

EXCLUSIÓN

ITEM	TIPO DE PROCESO	SINTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MES	VALOR ESTIMADO	FTE. FTO.
01	Adjudicación Simplificada.	Adquisición de Suministro de Formatos y Formularios	Marzo	S/. 150,000.00	R.D. R.
02	Adjudicación Simplificada.	Servicio de Consultoría, Formulación del estudio de Pre-Inversión a Nivel Perfil del Proyecto de Inversión - Mejoramiento de los Servicios de Cirugía y Neurocirugía del HEJCU	Mayo	S/. 70,800.00	R.O. /R.D. R.
03	Adjudicación Simplificada	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Infraestructura de las Diferentes áreas del Hospital de Emergencia José Casimiro Ulloa	Octubre	S/. 96,029.20	R.O.

04	Adjudicación Simplificada	Suministro, Instalación y Puesta en Marcha de Seis (06) Electrobombas Centrifugas de Agua Potable y Dos (02) Electrobombas Verticales de Agua Servidas del Hospital de Emergencia José Casimiro Ulloa	Octubre	S/. 64,400.00	R.O.
05	Adjudicación Simplificada	Mantenimiento Preventivo del Grupo Electrógeno Kholer de 150 kw	Octubre	S/. 36,00.00	R.O.
06	Adjudicación Simplificada	Adquisición de Camas Hospitalaria	Noviembre	S/. 396,020.00	R.O.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Logística la publicación de la DECIMO TERCERA Modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC-2017 del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" y la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
Dr ENRIQUE GUTIERREZ YOZA
Director General
CMP 32877 RNE. 17560

EEGY / NRMHH / CELB / LCD
Distribución:
- *Of. Ejecutiva de Administración*
- *Of. de Logística*
- *Of. Asesoría Jurídica*
- *Órgano de Control Institucional*
- *Of. de Comunicaciones*
- *Archivo*